	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO				
	Código	Versión	Fecha vigencia	Página	
	FODJ01	02[1]	20 de enero de 2020	1 de 3	

INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO	
INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO	160 de 2024
OBJETO	VINCULACIÓN PUBLICITARIA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL EVENTO DENOMINADO **"FERIA INDUSTRIAL AGROPECUARIA"**, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA E.I.C.E.
NIT	891.500.719-5
CONTRATISTA	**FUNDACION PRO DESARROLLO SOCIAL**
NIT Y/O CÉDULA	901095113-1
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	31/10/2024
FECHA DE ACTA DE INICIO	2/11/2024
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000).

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	Nro. 748	Fecha: 29/10/2024	Valor: $40.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 782	Fecha: 31/10/2024	Valor: $40.000.000

SUPERVISOR	
NOMBRE	**ALBERT VIAFARA BANGUERO**
CARGO	Jefe División Comercial
DESIGNACIÓN	Supervisor
FECHA	31/10/2024

[1] Se actualiza la versión 01.

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA -VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Gerente y ordenadora del gasto de la Industria Licorera del Cauca, autoriza la suma de, CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte. ($40.000.000) en efectivo, los cuales serán cancelados con posterioridad al evento, previa certificación de informe del supervisor del contrato.

PAGO	FACTURA NO.	FECHA	CONCEPTO	VALOR
01	FUP391	29/11/2024	Ferias de Santander	$40.000.000

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
INFORMACIÓN:	CERTIFICADO PARAFISCALES	**PERIODO COTIZADO:**	DICIEMBRE 2024

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$40.000.000
VALOR OTRO SI:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$40.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$40.000.000
VALOR POR EJECUTAR	$0

GARANTIAS

CLÁUSULA DECIMA. GARANTÍAS DEL CONTRATO. De conformidad con el acuerdo 002 del 2023 artículo 26 parágrafos, no será obligatoria la constitución de garantías en los eventos de contratación directa.

[1] Se actualiza la versión 01.

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas en el contrato de vinculación publicitaria No. 097 de 2024. **Nota Aclaratoria**: Debido a la naturaleza del contrato (vinculación publicitaria) se designa al señor Juan Jairo Loaiza y Javier Legarda como apoyo a la supervisión para la coordinación del evento y verificación del mismo.	
DOCUMENTOS ANEXOS SECOP II	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
1. Factura 2. Certificaciones parafiscales 3. Informe Contratista 4. Informe coordinador del evento FODC04	2 FOLIOS

Certifico que la información relativa a la ejecución del contrato fue debidamente incorporada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), y en la plataforma SIA OBSERVA.

El presente informe se emite el día 9 de diciembre de 2024.

ALBERT VIAFARA BANGUERO
Supervisor

[1] Se actualiza la versión 01.

CAUCANO	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA				
	CERTIFICACIÓN DE COORDINADORES				
	Código FODC04	Versión 04[1]	Fecha vigencia Enero 20 de 2023	Página 1 de 1	

EL SUSCRITO FUNCIONARIO y/o CONTRATISTA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que se verificó personalmente, a satisfacción de la ILC, el pleno cumplimiento del Contrato de Vinculación Publicitaria No. 7038- 2024, siendo ORGANIZADOR FABIAN ANDRES VALENCIA. del evento denominado FERIA SANTANDER DE QUILICHAO 2024 y llevado a cabo en el municipio de Santander de Quilichao, el (los) día(s) 1 al 5 del mes de Noviembre de 2024, para el cual se estableció la siguiente forma de pago:

X a) Dinero: $ Cuarenta Millones de Pesos m/c. $ 40.000.000=

b) Licores: _____

c) Orquestas: _____

d) Otros: Tarima- Carpa- Impulso - POP

El evento cumplió con los objetivos establecidos por la ILC en los cuales se verifico lo siguiente:

- ✓ Exclusividad en la venta de licor por parte de los productos de la ILC.
- ✓ La publicidad y mención de los productos de la ILC en desarrollo del evento.
- ✓ La puesta de la cuña radial de la I.L.C. en la realización del evento.
- ✓ La inclusión del logo de la ILC en todas las piezas publicitarias del evento como patrocinador oficial.
- ✓ Afluencia de público según proyección de la solicitud de patrocinio.
- ✓ Cumplimiento de la presentación de los artistas invitados (cuando aplique).
- ✓ Correcta administración del licor de degustación por parte del coordinador del evento.

Nota: La presente certificación se expide para el correspondiente trámite del señalado contrato.

Funcionario y/o Contratista designado para la coordinación del evento según el contrato:

Nombre: FRANCISCO JAVIER LEBARO C.C. 10.546.558

Firma: _____

Para constancia se firma a los 8 días del mes de Octubre de 2024.

[1] Sustituye a la versión 03, por cambio a vigencia 2021.